



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecisiete horas con quince minutos del veintiuno de abril de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **CUADERNILLO-75/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Jorge Eduardo Lechuga de la Peña**, por medio del cual promueve medio de impugnación, en contra del nombramiento de Luis Godina Quiñonez como Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal del partido político Redes Sociales Progresistas en Chihuahua; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, de las que se advierte el escrito presentado por Jorge Eduardo Lechuga de la Peña, por medio del cual promueve medio de impugnación, en contra del nombramiento de Luis Godina Quiñonez como Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal del partido político Redes Sociales Progresistas; con fundamento en los artículos 325, numeral 3, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 98 numeral 1, fracción VII, del reglamento interior de este Tribunal, se

ACUERDA:

PRIMERO. Téngase por presentado el medio de impugnación.

SEGUNDO. Fórmese cuadernillo con documentación recibida y regístrese con el número 75/2021 en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.

TERCERO. Remítase juntos con sus anexos al Consejo Político Nacional del Partido Político Redes Sociales Progresistas, copia certificada del medio de impugnación interpuesto por Jorge Eduardo Lechuga de la Peña, para que de manera inmediata den cumplimiento a lo establecido por los artículos 325 y 328 de la Ley Electoral del Estado.

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General